



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACIÓN del Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del Departamento de Industria, Comercio y Turismo a Promociones Inmobiliarias Diamante 2005, S. L.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución del recurso de alzada, interpuesto por Promociones Inmobiliarias Diamante 2005, S. L., contra la resolución adoptada por el Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de 7 de noviembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al citado artículo por la Ley 4/1999, se hace constar que el interesado tiene a su disposición la Orden de 10 de septiembre de 2009 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en el Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales del citado Departamento, situado en paseo de M^a Agustín, n^o 36 (Edificio Pignatelli), puerta 33, 3^a planta.

Se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que contra dicha orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2009.—La Jefe de Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales, Cristina Asensio Grijalba.